



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. № - 0 4 9 7

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

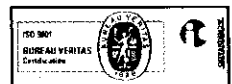
#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado en estado del 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 321 PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL, requiere, contratar a una persona que haya cursado 5 semestres en administración de empresas o ingeniería industrial, con un (1) año de experiencia relacionado con el objeto del contrato, el cual es prestar los servicios para "REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES TRAMITES Y PROCESOS QUE ESTÁN IMPLEMENTADOS EN EL FOREST Y QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE EL AÑO 2011, ESPECIFICAMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AREAS DE RECEPCIÓN Y ENVIO DE DOCUMENTOS TALES COMO CORRESPONDENCIA EN LA SDA Y LA RED DE CADES DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA, ASÍ COMO VERIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITES, *EA*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº - 0 4 9 7

LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE HAGA PRESENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 321"

Que la señora **LORENA CHARRY BOLIVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.828.068 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	1825 del 8 de febrero de 2011 ✓
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00
Valor	\$ 20.713.000 ✓

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **LORENA CHARRY BOLIVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.828.068 expedida en Bogotá, para prestar los servicios con el fin de "REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES TRAMITES Y PROCESOS QUE ESTÁN IMPLEMENTADOS EN EL FOREST Y QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE EL AÑO 2011, ESPECIFICAMENTE EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AREAS DE RECEPCIÓN Y ENVIO DE DOCUMENTOS TALES COMO CORRESPONDENCIA EN LA SDA Y LA RED DE CADES DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA, ASÍ COMO VERIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITES, EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE HAGA PRESENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 321" por valor de VEINTE **20**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº - 0497

MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 20.713.000), según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 FEB 2011

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lissette Mendoza

Aprobó: Gladys del Carmen Rodríguez Gaitán - Subdirectora Contractual

